VB3

Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, 30 de mayo de 2026.

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01861 Anexos 037 Fol
Fecha: Junio 1/2026 Hora: 11:15 a.m
Pase a: Contratación
Atendido por: Nattac Alzate G.
Respuesta:

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 002 de supervisión de MC-PSAGA-028-2026.

INFORME No 002 de 003.

1. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSAGA-028-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($46.652.971)
CRP N°:	00315 DEL 16/03/2026
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2026

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NA.		
		Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	ABRIL Y MAYO de 2025			
Valor mínimo requerido:	Aporte pensión: 238.900	Aporte salud: 186.700	Aporte riesgos: 15.200	Total, final: 440.800
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias	Observaciones

1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se valida el reporte de gestión integral del riesgo de incendios. El supervisor constata la realización de actividades preventivas y pedagógicas con la comunidad, así como la asistencia técnica en mesas de movilidad (Pacífico 2). Es de resaltar la transparencia en el reporte de la capacidad operativa (personal y equipo), lo cual permite verificar que el cuerpo de bomberos mantiene la idoneidad técnica necesaria para la atención de emergencias y la protección de bienes y vidas en el Municipio, cumpliendo con los estándares de la Ley 1575.	X				
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo,	el cuerpo de bomberos mantuvo el aprestamiento operacional necesario para la atención de rescates. Se destaca que, más allá de la atención reactiva, se realizaron labores de mantenimiento	X				

	hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	preventivo y verificación de equipos, lo cual garantiza que la capacidad técnica del municipio no se vea comprometida al momento de un siniestro. Se valida la coordinación permanente con el Despacho para la cobertura de riesgos durante el periodo reportado.					
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	El supervisor destaca la gestión preventiva en la vigilancia de transporte de materiales peligrosos sobre el corredor vial. Se valida la articulación con el concesionario vial como una estrategia de mitigación del riesgo, asegurando que el municipio cuente con información en tiempo real para una respuesta técnica inmediata. Se reconoce la disponibilidad del personal calificado para este tipo de incidentes especializados.	X				
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de Riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se recibe el reporte de estabilidad en los escenarios de riesgo del municipio. Esta supervisión destaca que la ausencia de emergencias de gran magnitud no exime la labor de monitoreo preventivo que el Cuerpo de Bomberos ha venido realizando sobre los puntos críticos	X				

		identificados en el PMGRD. Se valida la disponibilidad permanente del personal para la atención de incidentes menores y el mantenimiento de la capacidad operativa para la respuesta a desastres.					
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se recibe y valida el componente investigativo del informe, destacando la capacidad del cuerpo activo para analizar y determinar las causas de las emergencias atendidas. Esta labor es fundamental para la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y para el fortalecimiento de las estrategias de prevención en la zona rural. Se da por cumplida la obligación mediante la entrega de los resultados técnicos del evento reportado en el sector Atanasio ingreso a la piscina municipal en atención a incendio de cobertura vegetal y vereda la Úrsula con incendio vehicular.	X				
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al	Se recibe el reporte de disponibilidad del cuerpo de bomberos en su calidad de organismo asesor. En sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo el 15 de	X				

	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	mayo de 2026, la entidad ha mantenido una postura de vigilancia y aprestamiento constante ante cualquier novedad reportada en el Municipio. Se valida el cumplimiento de esta obligación bajo el criterio de disponibilidad técnica y alerta permanente, garantizando el soporte necesario para la administración en temas de incendios, rescates e incidentes especializados.					
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.	Se dio cumplimiento a los programas de reporte nacional mediante el registro de 16 intervenciones oficiales en la plataforma RUE durante el mes de abril. El consolidado incluye: 09 eventos masivos, 02 rescates animales, incendio estructural, 01, 01 incendio de cobertura vegetal, capacitaciones 01, desabastecimiento de agua 01, atención prehospitalaria 01. Y en el mes de mayo 15 intervenciones, eventos masivos 06, traslado de pacientes 03, capacitación 03, rescate animal 01, incendio vehicular 01, simulacro 01 Este registro garantiza la	X				

		trazabilidad de la gestión operativa del Municipio ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.					
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.	Se mantiene la operatividad del personal y vehículo del Cuerpo de Bomberos, los equipos se encuentran es estado operativo para la atención de las novedades reportadas, se reportaron 01 incendio estructural donde se despachó maquina extintora con tripulación para atender la novedad Se atendió 01 incendio de cobertura vegetal de 01 in incendio vehicular, de igual forma se despachó maquina extintora con tripulación con herramientas manuales para el ataque de la conflagración.	X				
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se valida la prestación del servicio las 24 horas del día. Esta supervisión tiene conocimiento de que el cuerpo de bomberos opera actualmente con 07 unidades calificadas y se encuentra adelantando las gestiones administrativas para completar el cupo de 10 unidades pactadas. Se certifica que, a pesar de la vacancia temporal de	X				

		tres unidades, la capacidad de respuesta y la atención de incidentes en marzo se cumplió de manera oportuna y sin interrupciones.					
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	certifica la continuidad del servicio público esencial a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios durante el periodo reportado. Se constata que la atención de emergencias y las labores de prevención tuvieron cobertura integral en todo el territorio municipal (urbano y rural), cumpliendo con la disponibilidad 24/7 exigida en el convenio. Los reportes presentados en las actividades anteriores respaldan la ejecución técnica y operativa aquí certificada.	X				
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	La supervisión verifica que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios mantiene su idoneidad legal y administrativa para ejecutar el convenio. Se constata la entrega de la documentación requerida y la vigencia de su personería jurídica, lo cual permite dar continuidad al proceso de trámite administrativo para el reconocimiento de los aportes municipales. Se	X				

		da por cumplida esta obligación a entera satisfacción.					
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación, esencial para la permanencia del cuerpo de bomberos en su sede oficial. Se destaca que el pago de los servicios públicos y el mantenimiento de los canales de comunicación permiten la operatividad del sistema de alertas y la respuesta inmediata. Se valida que la institución cuenta con los recursos básicos de funcionamiento para la prestación del servicio público objeto del convenio.	X				
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión certifica el cumplimiento en el suministro de los insumos necesarios para la movilidad del cuerpo de bomberos. Se valora positivamente la implementación de registros y bitácoras de control para el cambio de aceites y filtros, lo cual asegura el buen estado del equipo financiado por el convenio. Se constata que la operatividad vehicular estuvo garantizada al 100% durante el mes de marzo gracias al abastecimiento oportuno de combustible.	X				

14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión valida las acciones de mantenimiento preventivo reportadas. Se destaca la disciplina en las inspecciones diarias de los vehículos, lo cual asegura que los activos del municipio y del cuerpo de bomberos se conserven en estado operativo. El seguimiento preventivo a los sistemas de bombeo y succión es fundamental para garantizar que la respuesta a incendios sea efectiva, dando por cumplida la obligación de asegurar el óptimo desempeño del equipo.	X				
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	La supervisión constata la vigencia de la documentación obligatoria de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. Se valida que el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica se encuentran activos en las plataformas oficiales, lo cual permite que la prestación del servicio de emergencias se realice bajo el estricto cumplimiento de las normas de seguridad vial. Se da por cumplida esta obligación, verificando que los activos cuentan con el respaldo legal para operar sin restricciones.	X				

16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.	Se valida la gestión de reporte y la articulación del Cuerpo de Bomberos con el nivel departamental (DAGRAN). La supervisión reconoce que la comunicación de las novedades se realiza de manera oportuna, permitiendo que la Gobernación de Antioquia mantenga la trazabilidad de los eventos ocurridos en el municipio. Se insta a mantener la periodicidad en los reportes para fortalecer el sistema de alertas tempranas del departamento.	X				
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Se recibe el informe de ejecución de la sobretasa bomberil correspondiente al cierre del ejercicio anterior como anexo de transparencia para el inicio del presente convenio. Esta supervisión valida que la institución mantiene la trazabilidad contable de los recursos. Se deja constancia de que para los próximos pagos, el contratista deberá reportar específicamente la inversión de los recursos girados bajo el actual registro presupuestal.	X				
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra	Se resalta el componente preventivo ejecutado por el Cuerpo	X				

	incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	de Bomberos durante los meses de abril y mayo. La capacitación brindada a la comunidad (Asociación Las Mirlas) cumple con la obligación de preparar a la ciudadanía en la mitigación de riesgos. Esta supervisión considera fundamental la continuidad de estas campañas educativas, ya que reducen la vulnerabilidad del municipio y promueven una cultura de prevención acorde a los objetivos del convenio.					
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	El supervisor toma nota de la ausencia de reportes de riesgo por parte del contratista. Se certifica que, a la fecha, no se han recibido alertas sobre situaciones que comprometan el objeto del convenio, lo cual coincide con los hallazgos de esta supervisión durante las visitas y seguimientos realizados. Se mantiene el canal de comunicación abierto para cualquier eventualidad futura.	X				
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones específicas del convenio sin extralimitarse en sus funciones. Durante el mes reportado, no se	X				

		evidenció la ejecución de actividades ajenas al objeto contractual, asegurando que no existan reclamaciones económicas adicionales por servicios no contemplados. La supervisión valida que el gasto y la operación se mantienen dentro de los límites legales y financieros establecidos.					
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	La supervisión certifica que el convenio se ejecuta respetando la autonomía del contratista. Durante los meses reportados, las actividades se desarrollaron bajo criterios de coordinación institucional y buena fe, sin que existiera subordinación o dependencia laboral entre el personal del Cuerpo de Bomberos y la Administración Municipal. Se cumple con el objeto contractual respetando la naturaleza jurídica de las partes.	X				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1°	17 de marzo al 30 de marzo de 2026	$15.550.990	$31´101.981
2°	01 de abril a 30 de mayo de 2026	$15.550.990	$15.550.991

Se anexa factura electrónica Nro.(388) 02 de 03. En fecha al 30 de mayo de 2026 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente a los meses de abril y mayo del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del MC-PSAGA-028-2026, correspondiente al período de 01 de abril a 30 de mayo de 2026 presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del

contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 30 días del mes de mayo de 2026.

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y servicios administrativos
Supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)
Guillermo León Quintero López
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos
Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual de los meses de abril y mayo de 2026

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.594.262** en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del MC-PSAGA-028-2026. A continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre 01 de abril y 30 de mayo del año 2026:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSAGA-028-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($46.652.971)
CRP N°:	00315 DEL 16/03/2026
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2026

2. PERIODO INFORMADO			
DESDE	**01 ABRIL**	HASTA	**30 MAYO**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato $: 46.652.971

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	17 MARZO A – 30 MARZO	$15.550.990	$31´101.981
2°	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO DE 2026	$15.550.990	$15.550.991

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su Capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y	Se dicta charla al INSTITUTO PENITENCIARIO (IMPEC), en primeros auxilios. Se asistió a reunión informativa en la parroquia sobre los preparativos para el desarrollo de la semana santa, donde se socializo por parte del párroco el recorrido y horarios de las procesiones teniendo en cuenta el estado actual de la carrera Santander y dando las recomendaciones del caso para evitar posibles situaciones de riesgo a las personas. Se asistió a reunión dada por la concesión pacífico 2 a asojuntas en el parque educativo	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

	capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar Los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les Permita su capacidad técnica, operativa y económica.	atrapa sueños, donde se dio parte del estado actual de la vía en el sector la quiebra y sector palestina cabe resaltar que en el sector de la quiebra se iniciaran los trabajos con equipos y maquinaria especializada y que aun se continua con los pare y siga. Se cuenta con 07 unidades Bomberiles de las cuales 03 son técnicos en atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligros y emergencias asociadas, 02 unidades Bomberiles con curso avanzado de formación para bomberos y 02 unidades Bomberiles en realización de la técnica de atención de incendios, atención de incidentes con materiales peligrosos y emergencias asociadas. Se cuenta actualmente con los siguientes equipos y herramientas: 01 maquina extintora equipada con una capacidad de 800 G.L de agua, 05 líneas de ½" por 15 mts, 05 líneas de ½" por 30 mts, 04 líneas de 2/2"	

		por 15 mts, 02 galoneras graduables de ½", reducciones de 2/2" a ½", 02 lleves spaner, 01 llave de piso para hidrante, 02 llaves universales para hidrantes, 07 trajes de acercamiento, 03 cascos tipo bombero, 02 casco para rescate, Se asistió a 05 reuniones, 01 traslado de paciente desde la carrera simón bolívar, 01 actividad de prevención sector el tierrero y 02 atención a incendio de' cobertura vegetal en la vereda cordoncillo y sector Atanasio, 03 acompañamientos a actividades de siclo vía, para un total de 11 intervenciones.	
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, Hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se ejecutaron protocolos de alistamiento preventivo y revisión técnica diaria de los equipos de rescate (cuerdas, camillas, herramientas de corte, etc.) y protección personal. Se mantuvo una capacidad de respuesta inmediata de 24/7, coordinando acciones preventivas ante los escenarios de riesgo identificados por la afluencia de público en la zona urbana (Semana Santa) y los	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		puntos críticos de la red vial nacional, asegurando la funcionalidad operativa del equipo ante cualquier eventualidad de rescate.	
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo Con sus escenarios de riesgo.	Se mantuvo el protocolo de monitoreo y alerta temprana frente a posibles incidentes con sustancias químicas o materiales peligrosos (MATPEL), mediante un canal de comunicación permanente con la Concesión Pacífico 2. Esta coordinación permitió el seguimiento al flujo de carga crítica sobre la troncal occidental, garantizando que el personal técnico especializado de este cuerpo de bomberos estuviera en aprestamiento para la activación de planes de contingencia y control de derrames en los escenarios de riesgo vial identificados	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de Riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Durante el periodo reportado, se realizó el monitoreo constante de los escenarios de riesgo priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), sin que se registraran eventos de magnitud o desastres que requirieran declaratoria	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		de emergencia. No obstante, se mantuvo el esquema de alistamiento de primer nivel y patrullajes preventivos en zonas de alta vulnerabilidad, garantizando la capacidad de respuesta inmediata y la estabilidad del orden público en materia de gestión del riesgo.	
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a Las autoridades correspondientes.	Se tiene a disposición el informe del incendio de cobertura vegetal en la vereda cordoncillo. Realizando un recorrido para visualizar y determinar las posibles causas que iniciaron la conflagración y donde se determinó que fue provocado.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, Rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Para la fecha del 15 y 26 de mayo de 2026 se realizó reunión del comité de gestión del riesgo de desastres para la socialización del plan de emergencias de EPM en fugas de gas y realización de actividades para el 31 de mayo, sin embargo no se ha dejado de estar atentos a las novedades que se reporten para su pronta atención	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los Bomberos de Colombia en el Municipio.	Se dio cumplimiento a los programas de reporte nacional mediante el registro de 16 intervenciones oficiales en la plataforma RUE	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		durante el mes de abril. El consolidado incluye: 09 eventos masivos, 02 rescates animales, incendio estructural, 01, 01 incendio de cobertura vegetal, capacitaciones 01, desabastecimiento de agua 01, atención prehospitalaria 01. Y en el mes de mayo 15 intervenciones, eventos masivos 06, traslado de pacientes 03, capacitación 03, rescate animal 01, incendio vehicular 01, simulacro 01 Este registro garantiza la trazabilidad de la gestión operativa del Municipio ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del Objeto del Convenio.	Se mantiene la operatividad del personal y vehículo del Cuerpo de Bomberos, los equipos se encuentran es estado operativo para la atención de las novedades reportadas, se reportaron 01 incendio estructural donde se despachó maquina extintora con tripulación para atender la novedad Se atendió 01 incendio de cobertura vegetal de 01 in incendio vehicular, de igual forma se despachó maquina extintora con	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		tripulación con herramientas manuales para el ataque de la conflagración.	
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del Servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Actualmente se cuenta con 07 unidades bomberiles activas, con las cuales se ha garantizado la prestación del servicio de emergencias y la disponibilidad operativa las 24 horas del día durante todo el mes de marzo. Se informa que la institución se encuentra en proceso para completar las 10 unidades requeridas, asegurando que, mientras se surte este proceso, la oportunidad en la respuesta técnica no se ha visto comprometida.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa	Se garantizó la prestación ininterrumpida del servicio público esencial de gestión integral del riesgo durante las 24 horas del día, cubriendo la totalidad del mes de marzo. La operatividad se extendió a lo largo de la zona urbana, los corregimientos y las veredas del Municipio de Santa Bárbara, asegurando la atención de incendios, rescates y materiales peligrosos conforme a la capacidad técnica y económica de la institución, sin que se	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

	Bárbara, hasta donde les permita su Capacidad técnica, operativa y económica.	presentaran suspensiones en la disponibilidad del servicio	
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del Presente convenio.	Se garantizó la estabilidad y continuidad administrativa de la institución mediante la vigencia de la representación legal y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y tributarias exigidas por ley. Asimismo, se cumplió con la radicación oportuna de los informes de actividades y documentos soporte ante la Secretaría de Gobierno, asegurando la trazabilidad administrativa necesaria para la ejecución y supervisión del convenio durante el mes de marzo."	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se Encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se garantizó el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado) de la sede operativa, asegurando la habitabilidad de las instalaciones para el personal de turno. Asimismo, se mantuvo la vigencia y operatividad de las líneas de comunicación y conectividad necesarias para la recepción de llamados	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		de emergencia, garantizando el enlace permanente con la comunidad y los organismos de socorro	
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de Bomberos.	Se garantizó el suministro oportuno de combustible y lubricantes para el parque automotor adscrito, manteniendo los vehículos con tanque lleno y niveles de aceite verificados para asegurar la respuesta inmediata. Se cuenta con una bitácora de control de mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) que permite optimizar la vida útil de las máquinas y garantizar la continuidad del servicio público esencial sin contratiempos técnicos.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo De bomberos.	Se realizaron las inspecciones diarias de del vehículo en los niveles de fluidos, estado de las llantas, sistema de bombeo y succión asegurando la operatividad del equipo y un óptimo desempeño.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al Cuerpo de bomberos.	Se garantizó la vigencia de los requisitos legales de tránsito para el parque automotor adscrito, contando con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y el Certificado de Revisión	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes al día. La información se encuentra debidamente reportada en la plataforma RUNT y se mantiene copia física de los documentos en los expedientes vehiculares, asegurando la libre movilidad y el cumplimiento de la normativa de tránsito vigente durante toda la operación.	
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para Este fin.	Se mantiene una articulación permanente con la Gobernación de Antioquia a través del DAGRAN, realizando el reporte de las novedades y eventos atendidos en el municipio. Se cumple con el flujo de información mediante el cargue de datos en el sistema nacional y la comunicación inmediata ante eventos de alta complejidad que requieren apoyo departamental. Esta gestión asegura que la Jefatura de Gestión del Riesgo departamental esté al tanto de la situación operativa de Santa Bárbara en tiempo real.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente	En el marco del inicio de este nuevo convenio, se hace entrega del informe de	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

	A la sobretasa Bomberil que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	cierre y ejecución presupuestal de los recursos de la sobretasa bomberil del periodo anterior, como garantía de transparencia y correcto manejo de los fondos públicos. Se certifica que la institución cuenta con la capacidad administrativa para ejecutar los nuevos recursos en los rubros de funcionamiento, mantenimiento de la máquina extintora, servicios públicos y dotación, manteniendo los soportes contables a disposición de la supervisión.	
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se dio inicio al programa de campañas educativas mediante la realización de una jornada de capacitación dirigida a INSTITUTO NASIONAL PENITENCIARIO (INPEC) La actividad se centró en formación técnica sobre primeros auxilios básicos y uso correcto de extintores portátiles. Con esta acción se busca fortalecer la resiliencia comunitaria y la capacidad de respuesta inmediata, mitigando riesgos y optimizando los tiempos de reacción antes de la intervención de las unidades bomberiles.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	Durante el periodo de ejecución reportado, no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por Parte de la entidad contratante.	La institución ha dado estricto cumplimiento al objeto contractual, limitando su actuación a las obligaciones pactadas en el convenio y a las competencias establecidas en la Ley General de Bomberos de Colombia. Se informa que durante el mes reportado no se ejecutaron actividades adicionales ni extra-contractuales, garantizando que el uso de los recursos se ciña exclusivamente a lo autorizado y reconocido por la entidad contratante.	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la Configuración de una relación de subordinación.	La ejecución del convenio se ha desarrollado bajo el principio de buena fe, priorizando la protección de la vida y los bienes de la comunidad de Santa Bárbara. La institución ha actuado con total autonomía técnica, administrativa y operativa, garantizando que la relación con el Municipio sea estrictamente contractual, sin que en ningún momento se	01 DE ABRIL A 30 DE MAYO 2026

		configuren elementos de subordinación laboral con el personal voluntario o administrativo del Cuerpo de Bomberos.	

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social de los meses de abril y mayo de 2026
- Se tiene a disposición en físico todos los documentos aquí dispuestos.

Cordialmente,

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
Contratista
C.C. 3594262

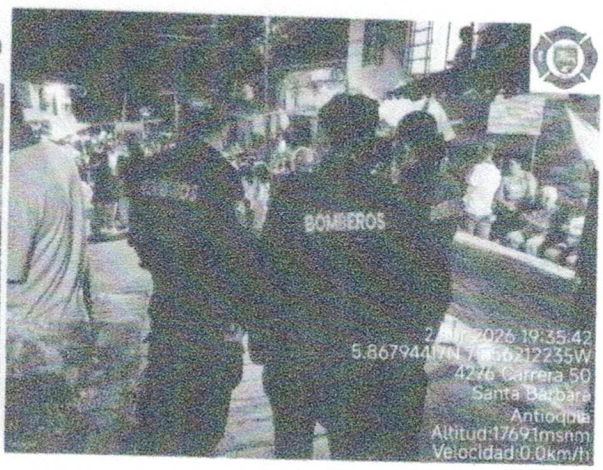





4 abr. 2026 3:07:03 p. m.
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 1742


4 abr. 2026 3:07:17 p. m.
Altitud:1835.4msnm
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 1742


4 abr. 2026 15:16:49
5.86782067N 75.5608153W
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1763.0msnm
Velocidad:2.0km/h


BOMBEROS
2 abr. 2026 19:35:42
5.86794417N 75.56212235W
4246 Carrera 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1769.1msnm
Velocidad:0.0km/h


30 mar. 2026 14:23:03
5.873481N 75.56605565W
49-10 Carrera 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1813.3msnm
Velocidad:0.0km/h

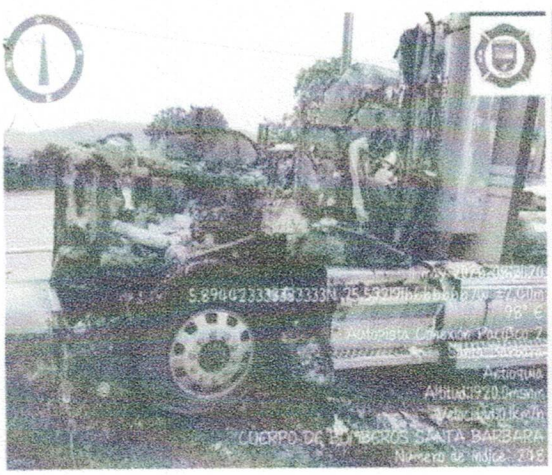

29 mar. 2026 17:54:13
5.81224964N 75.57268374W
Vereda Fordoncillo
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1523.4msnm
Velocidad:0.0km/h

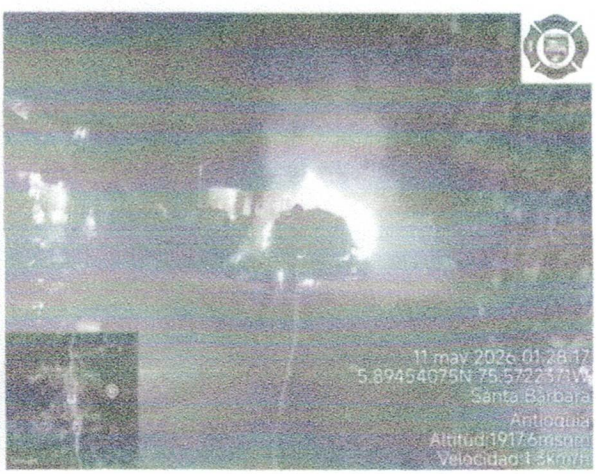

Vereda Fordoncillo
Santa Bárbara
Antioquia
Velocidad:0.0km/h


BOMBEROS
Antioquia


Altitud:1825.5msnm
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA

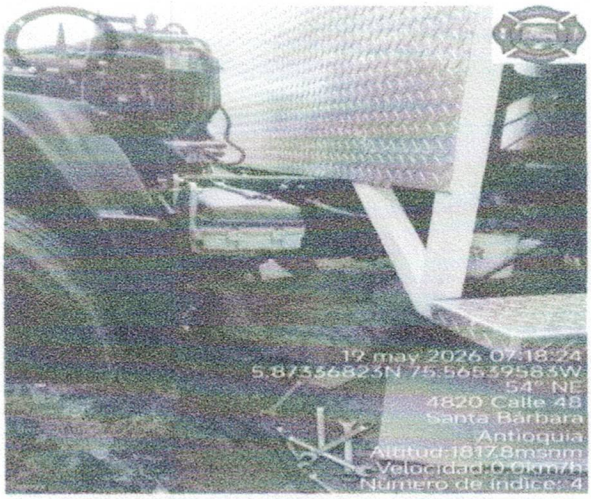

Santa Bárbara
Antioquia
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA


CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA

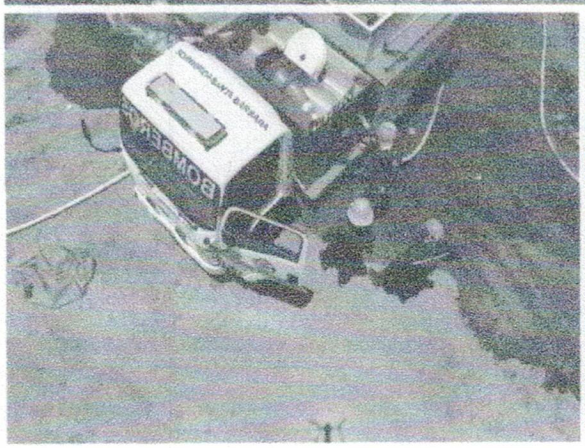

Santa Bárbara
Antioquia


11 abr 2026 11:36:56
5.86102345N 75.55673982W
Autopista Conexión Pacífico 2
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:3666.4msnm
Velocidad:0.0km/h


11 abr 2026 11:36:50
5.8610205N 75.55672756W
Autopista Conexión Pacífico 2
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:3666.0msnm
Velocidad:0.0km/h

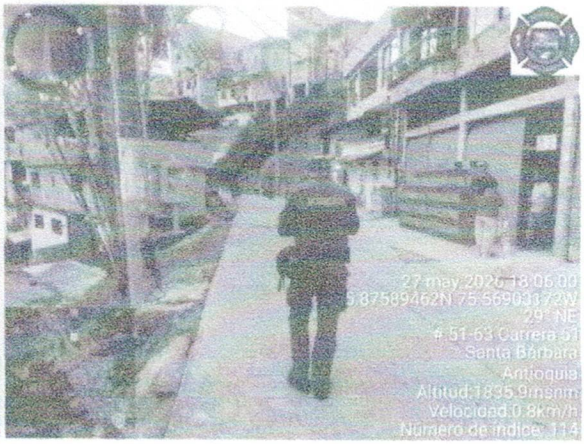

19 may 2026 07:18:24
5.87356823N 75.56539583W
54° NE
4820 Calle 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1817.8msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 4


19 may 2026 07:38:0
5.87340014N 75.56534212W
359° N
4820 Calle 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1817.6msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 5


BOMBEROS


21 may 2026 09:09:13
5.87409781N 75.56823804W
48° NE
49-21 Carrera Bolívar
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1837.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 104


237° SW
50-1 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1839.3msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de indice: 113

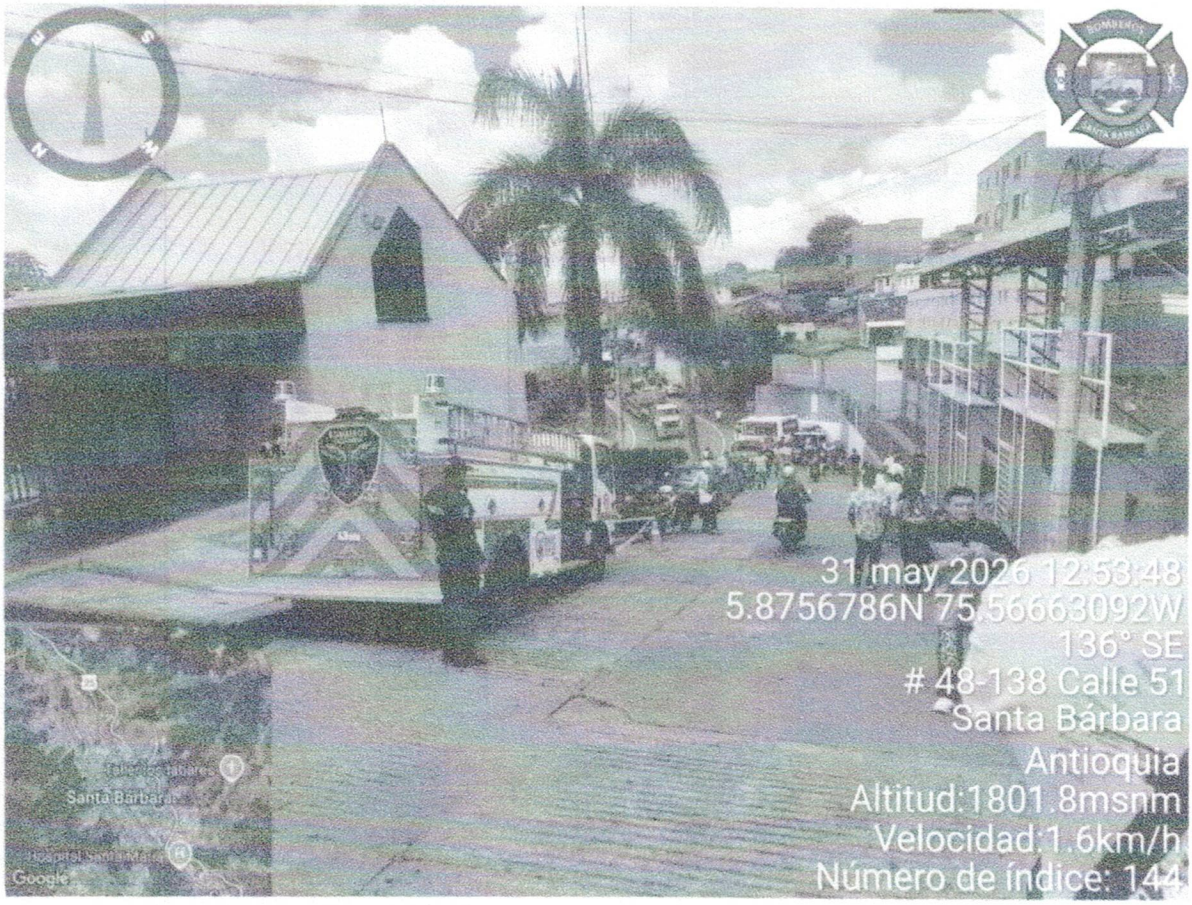

27 may 2026 18:06:00
5.87589462N 75.56903172W
29° NE
51-63 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1835.9msnm
Velocidad:0.8km/h
Número de indice: 114


160° S
50-13 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1825.5msnm
Número de indice: 136


Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1825.5msnm
Número de indice: 134


20 may 2026 09:18:25
5.8739569N 75.5683252W
161° S
50-13 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1828.6msnm
Número de indice: 94


252° W
50-13 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1836.8msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de indice: 137


31 may 2026 12:53:48
5.8756786N 75.56663092W
136° SE
48-138 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1801.8msnm
Velocidad:1.6km/h
Número de índice: 144
Santa Bárbara
Google

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA
NIT 811.045.089-0
calle lopez urbanización santa barbara
Tel: (57) 3172448940
Santa Bárbara - Colombia
nicovillada_1234@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 388

Señores	MUNICIPIO SANTA BARBARA		
NIT	890.980.344-1	**Teléfono**	(604) 8466010
Dirección	CARRERA BOLIVAR PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/06/2026, 16:12
Expedición	04/06/2026, 16:12
Vencimiento	04/06/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	MC-PSAGA-028-2026	1.00	15,550,990.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones quinientos cincuenta mil novecientos noventa pesos m/cte

Total Bruto	15,550,990.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	15,550,990.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 15,550,990.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108038419 aprobado en 20260405 prefijo DAFE desde el número 372 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
CUFE: 90715dc8175a2b089d7a9f91278e19279dbe68b48aa66cc6e74c356b748cdfb4ddc28da2b2f00b3ddbcacda49c20b145

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-04-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2026-04
PERIODO SALUD	2026-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
																					L	22/04/26	22/05/26					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-05-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2026-04
PERIODO SALUD	2026-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
																					L	22/05/26	22/06/26					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2